Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Tuluá- Valle
Carrera 27 Calle26 Esquina
Edificio Lizandro Martínez Zúñiga Piso 2
Tel.2339622
E-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto de sustanciación Nº. 321
Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Clara Beatriz Riveros Bonilla
Demandado: Jhon Héctor Henao Cañas
Radicado: 76-834-40-03-004-2020-00285-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la demandante el 28 de junio de 2021, y una vez revisado el expediente, considera el despacho que no es procedente dictar sentencia, toda vez, que no se avizora constancia de la notificación realizada al demandado, por lo que se negará la petición realizada.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: **NO ACCEDER** a lo solicitado por la apoderada de la demandante por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 082

HOY, 6 DE JULIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario